



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de agosto de 2014  
No. 44

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A FIN DE REALIZAR TRÁMITES DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO.

AVISOS JUDICIALES: 3429, 3503, 3506, 3504, 958-A1, 959-A1, 3491, 3494, 3495, 3496, 955-A1, 510-B1, 507-B1, 3499, 3500, 3501 y 3502.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 960-A1, 3497, 508-B1, 3507, 957-A1, 510-B1, 956-A1, 3490, 509-B1, 3498, 3505, 3493 y 3492.

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE Y TRABAJO LO HACE  
GRANDE

FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 19, FRACCIÓN XI Y 36, FRACCIONES IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5 Y 6, FRACCIONES II, XIV Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y

### CONSIDERANDO

Que el Estado de México es una entidad que cuenta con quinientas treinta y cinco mil unidades económicas, de las cuales el 96% son pequeñas empresas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y las cuales dependen en gran medida de las actividades que desarrollan los fines de semana.

Que derivado de las nuevas disposiciones del programa “Hoy No Circula”, el Gobierno del Estado de México, en apoyo a pequeños empresarios ha determinado que los comerciantes que tengan un vehículo de 15 años o más de antigüedad y por tal motivo no puedan transitar los sábados, podrán solicitar gratuitamente la adaptación de convertidores catalíticos o el cambio de uso de diésel o gasolina por gas natural, esto para seguir impulsando la competitividad en la Entidad.

Que el 30 de julio de 2014 se firmó el Convenio Específico de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Gobierno del Estado de México, para la ejecución del “Programa de Movilidad Sustentable para pequeños comerciantes” con el objeto de impulsar el uso de gas natural como fuente alterna de combustible, así como el uso de tecnologías limpias a través de la sustitución de convertidores catalíticos, para beneficiar a los comerciantes y pequeños empresarios asentados en la Zona Metropolitana del Valle de México y del Valle de Toluca.

Que el 31 de julio de 2014 se firmó el Convenio de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el objeto de establecer las bases para la elaboración, integración y ejecución del "Programa de Movilidad Sustentable para pequeños comerciantes".

Que a la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde la apertura de tres módulos regionales, para la recepción de documentos e integración de expedientes, así como para la expedición y validación de que los beneficiarios sean comerciantes o pequeños empresarios.

Que resulta necesario contar con disposiciones jurídicas, administrativas y procedimentales para regular de manera eficiente, pronta y eficaz, la recepción e integración de los expedientes referidos, garantizando el cumplimiento del "Programa de Movilidad Sustentable para pequeños comerciantes".

Que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, el estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, corresponden originalmente al Secretario, quien para su mejor atención y despacho, podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de ley deban ser ejercidas en forma directa por él.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se delega al Director General de Comercio de esta Secretaría y a los servidores públicos que este designe, para que realicen los actos siguientes:

- I. Recibir e integrar los expedientes de los particulares, en los módulos que se instalarán en los municipios que establece la Convocatoria del Programa de Movilidad Sustentable para pequeños comerciantes.
- II. Expedir y firmar la validación del comerciante o pequeño empresario, misma que se integrará al expediente del particular.
- III. Remitir a la Secretaría del Medio Ambiente, los expedientes completos para su evaluación y en su caso aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las atribuciones que se delegan a través del presente Acuerdo, son sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Secretario de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Director General de Comercio, informará cada quince días al Secretario de Desarrollo Económico de las facultades que se le delegan.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil catorce.

**FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
(RÚBRICA).**

#### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**L.A.E. JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 22, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 44 FRACCIÓN I, 46 FRACCIÓN I Y 54 DE SU REGLAMENTO Y 20 FRACCIONES XV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO.**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Toluca, tiene entre sus funciones las de presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, coordinar y en su caso ejecutar los

procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, así como suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Que de conformidad con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en cada Entidad, Tribunal Administrativo y Ayuntamiento se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios, el cual tendrá las funciones de dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública; tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir el dictamen de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación de la referida Ley.

Que una de las obligaciones del servidor público es la de cumplir con la máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 30 y 31 de agosto de 2014, no se consideran hábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que se tiene la necesidad urgente de realizar diversos actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes tendientes a satisfacer oportunamente las necesidades del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 30 y 31 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 30 y 31 de agosto de 2014, a fin de realizar diversos trámites de procedimientos adquisitivos de bienes y dar cumplimiento a los plazos que para ello establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en los días habilitados.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**CUARTO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación, en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en Tianguistenco, Estado de México a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil catorce.

**L.A.E. JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

JOSE ANGEL RENE REZA MOLINA, promueven ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 940/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano ubicado en: el paraje denominado Tepetontli ubicado en calle Corregidora número 15 Barrio de San Francisco Municipio de Xalatlaco, Estado de México.

HECHOS:

1.) El dieciocho de febrero de dos mil catorce adquirí en propiedad de la señora EPIGMENIA CATALINA PEÑA HERNANDEZ el terreno ubicado en el paraje denominado

Tepetontli ubicado en calle Corregidora número 15 Barrio de San Francisco Municipio de Xalatlaco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 4.10 mts. con Juan Ceballos, 5.30 mts. con Juan Ceballos, 7.70 mts. 3.50 y 3.25 mts. con José Ceballos, 21.15 mts. con Bartola Vargas, 7.15 mts. con Juan Salazar, 9.10 mts. con Dolores Camacho; al sur: 9.30 mts. 0.75 mts. y 42.65 mts. con calle Corregidora y 12.23 mts. con Juan Salazar; al oriente: 39.50 mts. con Lorenzo Ceballos, Dolores Ceballos, Faustino Rojas y Bartola Vargas y 16.10 mts. con calle; al poniente: 16.35 mts. con Verónica Mora Hernández, 5.25 mts. con Juan Salazar; 18.40 mts. con Dolores Camacho Medina y 30.50 con Dolores Camacho Medina. Con una superficie aproximada de 2,340 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Doy fe.- Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciocho de agosto de dos mil catorce.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente número 815/2014, LEON ISLAS FUENTES, JUAN ROJAS, FLORENCIA GARCIA ORDOÑEZ y FRANCISCA PEREZ ALONSO, integrantes del COMITE DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Independencia con calle Santa Cecilia en la Comunidad de San Mateo Capuluhac, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.10 metros colindando con Rufino Vicente Matías y Jerónimo Reyes Francisco, al sur: 46.68 metros colindando con calle Santa Cecilia, al este: 50.32 metros colindando con Candelario Nicolás Quirino, al oeste: 67.38 metros con Alejandro Duarte Montiel, con una superficie total de 2,786.00 metros cuadrados.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintiuno de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos, ocho de agosto del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3503.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 432/14, promovido por JORGE OSORIO TINOCO en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada HABITACIONAL ZIRCONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad del terreno ubicado en Barrio de Santa Cruz en el Municipio de Metepec, Estado de México, actualmente calle Pedro Ascencio, sin número, Colonia La Michoacana, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas, la primera 15.10 metros con el señor César Octavio Camacho Quiroz, la segunda de 2.10 metros con el señor César Octavio Camacho Quiroz y la tercera 17.70 metros con Romualdo Rivera Ortega, al sur: 32.80 metros con el señor Manuel Martínez Nabor, Alma Claudia Estrada Calderón y otros, al oriente: 102.90 metros con el señor Lorenzo Francisco Ortega Hernández, al poniente: 100.20 metros con la señora Carmen Ortega Hernández, con una superficie total de 3,330.79 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 20/08/14.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de

Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.  
 3506.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

NESTOR VELAZQUEZ.

La C. MAGDALENA LUISA CADENA CARRETO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 67/2011, Juicio Ordinario Civil en contra de NESTOR VELAZQUEZ y MARGARITA ROMERO CARRETO, las siguientes prestaciones: A) La declaración que la suscrita ha adquirido mediante la prescripción adquisitiva por usucapación operada a mi favor respecto de una fracción de terreno que pertenece a uno de mayor superficie denominado "Xacalco", ubicado en la calle Texcaltitlán sin número, en el poblado de La Purificación, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas superficie, medidas y colindancias precisaré posteriormente a efecto de que por sentencia se declare que me he convertido en propietaria del mismo. C) La inscripción a mi favor en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en la Oficina Registral del Municipio de Texcoco de la fracción del terreno que pertenece a uno de mayor superficie denominado "Xacalco" y que es materia del presente juicio. D) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto en caso de que la parte demandada se oponga a la substanciación y procedencia del presente asunto. Fundándose en los siguientes HECHOS: El día nueve de enero de mil novecientos noventa, adquirí contrato privado de compraventa, celebrado con la hoy demandada MARGARITA ROMERO CARRETO del terreno inmueble denominado "Xacalco" dentro del cual se encuentra la fracción de terreno que nos ocupa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.60 metros colindando con superficie restante del terreno denominado "Xacalco", actualmente con la señora Margarita Romero Carreto, al sur: 77.50 metros con terreno restante del terreno denominado "Xacalco", actualmente con Carlos Cadena Romero, al oriente: 10 metros con terreno restante del terreno denominado "Xacalco", actualmente con Margarita Romero Carreto, al poniente: 10 metros con zanja y terreno restante del señor Abundio Vergara y Luis González actualmente con calle Texcaltitlán, fracción de terreno con una superficie de 717.00 metros cuadrados. He tenido la posesión en mi carácter de propietaria que he ejercido en forma pacífica, continua y pública, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación debiendo fijar además el Secretario de éste Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 2.119 del ordenamiento legal invocado, así también para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Código en consulta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial. Dado en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena su publicación tres de marzo del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3504.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 715/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA SOBA, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO GUERRERO NAVA y ENRIQUETA GONZALEZ AVILA. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de septiembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de la venta de los derechos de la codemandada ENRIQUETA GONZALEZ AVILA, relativo al cincuenta por ciento (50%) de los derechos que le correspondan del inmueble ubicado en calle Fuentes de Neptuno, sin número, planta alta, lote treinta y seis, manzana veintiuno, Colonia Fuentes del Valle, primera sección, Tultitlán, Estado de México, con los siguientes datos registrales: volumen 122, partida 737, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Sirviendo de base, la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en autos, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente donde se ubica el inmueble, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. En consecuencia se convoca postores, siendo postura legal la que cubra el monto citado.-Notifíquese.-Se expiden a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

958-A1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha nueve de julio, ocho de mayo del dos mil catorce y auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de EDGAR SANDOVAL HERNANDEZ y LIZETH HERNANDEZ ALVAREZ con número de expediente 620/08, la C. Juez Interina Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda pública subasta y sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en la vivienda número 11-B, lote 6, fracción 4 de Privada de Minas número 9, de Avenida Villas del Carbón, Colonia San José Huilango, Municipio Cuautitlán Izcalli, C.P. 54710, Estado de México, sirviendo de precio para el remate en cita la cantidad de \$396,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, quedando al arbitrio de la parte actora ejecutante adjudicarse el bien inmueble en términos de lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

959-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 288/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDAD ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V. en contra de LINARES SANCHEZ GERARDO TOMAS y OTRA, el C. Juez mediante autos de fechas diez de octubre del año pasado, y auto dictado en audiencia de fecha catorce de marzo y cinco de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el inmueble identificado vivienda "B" planta baja de la casa dúplex calle de Magnolias número oficial 13 lote 34, manzana 31 del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la rebaja del 20% de la tasación, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 6 de agosto del 2014.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carolina Guerrero Cuamatzi.-Rúbrica.

959-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las trece horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO QUIROZ VARGAS y OTRO, expediente número 794/11, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 29, manzana 352 del predio denominado Sección Loma I, ubicado en Santa María Chiconautla, Ecatepec, Estado de México, actualmente casa número 66 de la calle de Obsidiana, lote 29, manzana 352, Colonia Fraccionamiento Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de agosto del año 2014.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anabell Leonor Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

959-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 506/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso

promovido por JUAN ANTONIO OLIVOS MORALES, respecto de Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio ubicado en Colonia Juárez, carretera vieja Toluca, actualmente Avenida Veintisiete de Septiembre, Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 49.30 metros (cuarenta y nueve metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad del señor Noel Sánchez Jaimés y actualmente también con el señor Abel Chávez Ayala, al sur: 52.80 metros (cincuenta y dos metros con ochenta centímetros) y colinda con callejón sin nombre actualmente calle 21 de Marzo, oriente: 19.90 metros (diecinueve metros con noventa centímetros) y colinda con carretera vieja a Toluca, actualmente calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de 1,022.55 metros cuadrados; se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el seis de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo veintinueve de julio del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

3491.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 942/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por BERNARDO CALVA VALDEZ, respecto del bien inmueble ubicado en camino sin nombre S/N, en la comunidad de Tlecuilco, Municipio de Ocuilán, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: presenta siete líneas 25.00, 33.00 50.00, 23.00, 46.00, 44.00 y 69.00 metros y colindan con Bosque Comunal, al sur: presenta tres líneas 30.00, 70.00 y 106.00 metros y colindan con Bosque Comunal, al oriente: 105.00 metros y colinda con Juana Laos Velásquez y al poniente: presenta seis líneas 13.00, 50.00, 50.00, 45.00, 43.00 y 11.00 metros y colinda con camino; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 37,918.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Tenancingo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

3494.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1231/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ALVARO NARVAEZ GUERRERO, respecto al inmueble ubicado en domicilio conocido, en la Cuarta Manzana de San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias; al norte: en veintidós líneas de poniente a oriente: 16.46, 2.70, 2.80, 7.35, 3.80, 1.30, 11.97, 49.36, 9.34, 17.22, 10.27, 11.85, 16.04, 12.98, 43.71, 17.50, 59.18, 10.06, 12.78, 20.09 y 116.74 metros y linda con Esperanza José Mondragón, Fernando Rivas, Margarito y Daniel Alvarez, actualmente con Esperanza José Mondragón, Pascuala Arteaga, Héctor Daniel Alvarez Sánchez y Rafael Alvarez; al sur: con veintidós líneas de poniente a oriente: 9.72, 18.80, 30.63, 9.74, 75.94, 14.35, 13.47, 22.38, 9.06, 11.07, 15.20, 10.68, 10.32, 9.64, 56.19, 16.12, 24.06, 7.71, 32.69, 5.70, 4.91 y 133.84 metros y colinda con Arroyo e Ignacio Miranda; al oriente: en seis líneas de norte a sur: 3.70, 3.80, 18.00, 6.50, 2.50 y 3.50 metros y colinda con Esperanza José Mondragón y 00 termina en punta; al poniente: en cinco líneas de sur a norte: 31.30, 8.00, 12.30, 16.00 y 3.60 metros y colinda con Arroyo, camino vecinal y Esperanza José Mondragón, con una superficie aproximada de 31,053.00 mts2. (treinta y un mil cincuenta y tres metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Auto de Fecha: Siete (07) de agosto de dos mil catorce (2014).-Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

3495.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 412/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MIRELES BECERRIL en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS y VENTURA MARTINEZ DELGADO, la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas (10:00) del día doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014) para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en camino vecinal s/n San Mateo Mozoquilpan, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de un mil ciento noventa y ocho metros cuadrados (1,198.00 metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes; al norte: cincuenta y siete metros treinta centímetros, colindando con José Paz Palencia; al sur: cincuenta y siete metros sesenta centímetros con Leopoldo Palencia Campos; al oriente: diecinueve metros setenta centímetros colindando con camino vecinal, y al poniente: veintidós metros colindando con Isaac Palencia Campos, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de TEODORO PALENCIA CAMPOS, bajo el folio real electrónico 00000577; sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$1'255,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Anúnciese su venta convocando postores. Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por una vez. Edictos que se expiden el día veintiuno de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de siete de agosto de dos mil catorce, para los efectos legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

3496.-29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

ROSARIO REYES MEJIA. Se hace de su conocimiento que AVELINA SOTO ALVARADO, demanda en la vía Ordinaria Civil (USUCAPION), ante este Juzgado, bajo el expediente número 239/12, las siguientes prestaciones:

a) Que ha usucapido a mi favor la fracción del terreno ubicado en calle Revolución manzana 13, lote 5, Colonia Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias;

- Al norte: 8.00 metros con lote 16;
- Al sur: 8.00 metros con calle Revolución;
- Al oriente: 15.737 metros con lote 4; y
- Al poniente: 15.737 metros con lote 6.

Con una superficie total aproximada de 125.896 metros cuadrados.

b) Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la Ley establece para usucapirlo.

c) Que tengo derecho a que en la sentencia que se dicte ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad.

d) Ordenar que los pagos prediales se sigan expidiendo a favor del suscrito, así como los demás impuestos.

e) El pago de los gastos y costas que me genere el presente juicio hasta su total conclusión.

**HECHOS:** En fecha veintinueve de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, la suscrita celebro contrato de compraventa con ROSARIO REYES MEJIA, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Revolución, manzana 13, lote 5, Colonia Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Desde la firma del contrato, se tuvieron todos los derechos de la fracción del inmueble de la presente demanda, así como fue entregada la posesión de dicho inmueble por parte de la demandada; Por lo que he poseído el predio en mención en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; Así mismo el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 402, del volumen 3071, del Libro Primero, de la Sección Primera de fecha 5 de octubre de 1993 a nombre de ROSARIO REYES MEJIA.

El Juez del conocimiento por auto del cinco de mayo del año en curso, ordenó emplazar a ROSARIO REYES MEJIA mediante edictos. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal. Doy fe.-Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de

México; uno de julio de dos mil catorce.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha cinco de mayo de dos mil catorce.-Secretario Judicial, firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

955-A1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
 E D I C T O**

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente 449/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por ARISTEO CRUZ MARTINEZ, en contra de REYNA MARTINEZ AGUSTINA, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó auto en fecha catorce de agosto de dos mil catorce, donde se ordenó la publicación de la segunda audiencia de venta judicial del bien inmueble perteneciente a la sociedad conyugal, consistente en lote treinta y dos, de la manzana doscientos noventa y cinco de la Colonia Barrio Ebanistas, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, México, con una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros con lote treinta y seis, al sur: en dieciséis metros cincuenta centímetros con lote treinta y uno, al oriente: en ocho metros con lote seis y siete, al poniente: en ocho metros con calle Nanacatl. Registrado bajo el número 360 del volumen 83, del libro 1º, sección primera, a fojas 91-F, bien raíz que fue valuado en \$827,100.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Venta que tendrá verificativo a las once horas del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce. Se expide el edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación y la almoneda.-Dado en Chimalhuacán, México, a los veinticinco días de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: catorce de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

510-B1.-29 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE  
 CUANTIA MAYOR  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

ISABEL GEORGINA MARIN BAZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, mismo que se radicó bajo el número de expediente 976/2014, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco, con residencia en Amecameca, México, promovido por ISABEL GEORGINA MARIN BAZ, respecto del inmueble denominado "Calnepantla", ubicado en la calle Av. Guerrero s/n, en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Atlautla, en el Estado de México, con una superficie total salvo error u omisión de 260.00 m2. (doscientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda Ismael Torres Tufiño, al sur: 17.00 metros y colinda calle Zaragoza, al oriente: 15.30 metros y colinda con Avenida Guerrero y al poniente: 15.30 metros y colinda con Elvia Flor Torres Rivera.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del año en curso. Dado a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

507-B1.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

ANSELMO URBINA VALENCIA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1202/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Mecalco", ubicado en calle de La Luz sin número, en el poblado de Atlatongo, perteneciente al Municipio Teotihuacán, Estado de México, que lo adquirió por medio de contrato de donación de fecha 03 de diciembre del año 2004, celebrado con el señor ROBERTO URBINA AGUILAR, que desde esa fecha tiene la posesión de dicho inmueble en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.47 metros, colinda con calle de La Luz; al sur: 5.75 metros, colinda con Erasmo Urbina Vázquez; al oriente: 30.50 metros, colinda con Anselmo Aguilar Vázquez, y; al poniente: 30.50 metros, colinda con Ernestina Aguilar Sánchez. Con una superficie aproximada de 166.83 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veinte de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

507-B1.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION HOY EN QUIEBRA HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDUARDO ROMERO BRINGAS y MARIA ESTELA AVILES CASTRO, EXPEDIENTE 1681/10. LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, dictó un auto de nueve de julio de dos mil catorce que en lo conducente dice... "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien motivo de la hipoteca materia del presente Juicio el cual se encuentra ubicado en casa marcada con el número 36 de la calle de Calao, lote 12, manzana 43, del Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "La Razón"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y

otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo más alto exhibido en autos y que corresponde al exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que asciende a UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para lo cual se CONVOCAN POSTORES. En el entendido de que el concursante deberá exhibir el certificado de gravámenes actualizado antes de la celebración de la Audiencia de Remate. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca quién actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elizabeth América Campos González quien da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

3499.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 220/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de TAPIA GONZALEZ ORTENCIA EUGENIA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble consistente en la UNIDAD X, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 2 DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO PRIVADA PORTOMARTIN, LOTE 1 MANZANA XV DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL VILLA DEL REAL SEXTA SECCION, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, es valor del inmueble la cantidad de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicho precio.

Para su publicación: por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, y en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad respectiva en los términos arriba mencionados.-México, D.F., a 20 de junio de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

3500.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 855/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE



C.V., en contra de FILIBERTO ASCENCIO NARANJO El Juez ordenó publicar el siguiente edicto: -----

"Se convocan postores a la subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día veinticuatro de septiembre del dos mil catorce a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado como el departamento número 4, de la casa séxtuples número 11, ubicado en calle Javiru y/o Javiro número 11, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. -----

Publiquense los edictos dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de julio del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

3501.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295, en contra de SUAREZ HERNANDEZ ENRIQUE, expediente número 769/2011. LA C. JUEZ INTERINA QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó diversos autos de primero de julio, doce y ocho de mayo del dos mil catorce: Siendo que el primero de los mencionados, en lo conducente dice: "...para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, debiendo prepararse el mismo en los términos de los autos de ocho, doce de mayo ambos del presente año, así como de la presente audiencia, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta de descontarle un veinte por ciento al precio del avalúo fijado en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquese postores por medio de edictos en términos de los proveídos antes citados, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble que se fijó como base para el remate mediante billete de depósito, por lo que elabórense los edictos como se encuentra ordenado...". En proveídos de doce y ocho de mayo del año en curso, en lo conducente dicen: "...respecto de la vivienda tres, del lote sesenta y seis de la manzana setenta y uno, de la calle Primera cerrada de Jardines Zen, del Conjunto Urbano Habitacional de Interés Social Progresivo denominado Los Héroes Tecámac II, Sección Jardines, en Tecámac, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Milenio, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en

consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Así mismo se le hace saber a la promovente que deberá exhibir certificado de libertad de gravámenes actualizado en virtud de que a la fecha en que se llevará la audiencia de remate el término de los seis meses de vigencia ya concluyó.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Irma García Morales, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Adriana Benilde Sánchez Ortega que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en estrados del Juzgado.-A los 7 días del mes de julio del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Adriana Benilde Sánchez Ortega.-Rúbrica.

3502.-29 agosto y 10 septiembre.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
G E N E R A L E S**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN-CUAUTITLAN  
A V I S O   N O T A R I A L**

19 de Agosto del 2014

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE PABLO GUIJOSA HEREDIA**

Mediante instrumento número 32,537, extendido el once de agosto del año dos mil catorce, ante mí, doña Socorro del Carmen Heredia Cárdenas en su calidad de madre, sujetándose expresamente a la competencia del suscrito notario, en virtud de que no apareció testamento alguno, en ese acto RADICO en ese protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de don Pablo Guijosa Heredia, respecto de la cual manifiestan: (1) Que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley. (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirá una información testimonial.

En virtud de que de los informes rendidos por el Archivo General Judicial, el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas estas dependencias del Estado de México, se desprende que don Pablo Guijosa Heredia no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de la interesada lo anterior y para la recepción de la información testimonial respectiva y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las doce horas del día diez de septiembre del año dos mil catorce.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RÚBRICA.

960-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 15,093 de fecha 07 del mes de mayo del año 2014, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores, **PABLO ENRIQUE, YOLANDA GUADALUPE, JOSE, AMPARO DEL SOCORRO, EMIGDIO ARTURO, PATRICIA, MARTIN, GUSTAVO y ANA LUISA**, todos de apellidos **CASTREJON RAMIREZ**, quienes en su carácter de presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la **SEÑORA YOLANDA RAMIREZ MARTINEZ**, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar por duplicado con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de agosto de 2014.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.  
960-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública numero 15,771 de fecha veinte de agosto del año 2014 firmada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GEOVANNI VERGARA LEON, MARIA GUADALUPE VERGARA LEON y YOLANDA LEON SALGADO**, en su carácter de presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del **SEÑOR GILDARDO VERGARA MARTINEZ**, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de agosto de 2014.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

960-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 45,132 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **AUREO JORGE TORRES FLORES**, QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA EL NOMBRE DE **JORGE TORRES FLORES**, QUE OTORGA LA SEÑORA **ESTELA BENITES RIVERA**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARÍA ESTELA BENÍTEZ RIVERA DE TORRES, ESTELA BENÍTEZ RIVERA DE TORRES Y MARÍA ESTELA BENÍTEZ RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 27.

960-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **51,025**, otorgada el **22 de agosto del 2014**, ante mí, los señores **BENJAMÍN y SAMUEL**, ambos de apellidos **NISSAN ROVERO**, reconocieron la validez del testamento y aceptaron el **primero** el legado y el **segundo** la herencia instituidos a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ESTHER ROVERO ABUAF**, además el señor **SAMUEL NISSAN ROVERO**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 25 de agosto de 2014.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

**Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.**

960-A1.-29 agosto y 9 septiembre.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 920-A1, promovido por MARCELO CARMEN SANDOVAL PEREZ, publicado los días 21 y 26 de Agosto de 2014, en el primer renglón.

Dice: Que en los autos del expediente número 121/2014,

Debe Decir: Que en los autos del expediente número 721/2014,

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico Oficial  
"Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).



**TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R. L. DE C.V.**

**TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL**

**PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NÚMERO G/028/TRA/98  
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA**

En cumplimiento con los oficios números SE/DGHB/1968/2014, SE/DGHB/2526/2014 y SE/DGHB/3857/2014 emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, así como a las disposiciones 17, 20.2, 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C.V., se publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México.

Estas tarifas se encuentran en pleno vigor.

**LISTA DE TARIFAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE EN BASE FIRME**

<u>Cargo</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Unidad</u>
A. Cargo por Capacidad.	9.2373	Pesos por Gigajoule
B. Cargo por Uso.	0.0000	Pesos por Gigajoule

México, D. F., 25 de agosto de 2014.

**LIC. LAURA TREJO CHAPARRO**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**(RÚBRICA).**

3497.-29 agosto.



**“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN”**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO RAUL NAME NEME, NOTARIO NUMERO 79, del Estado de México, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 424 Volumen 123 Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de abril de 1970, mediante trámite de presentación No. 98077. Referente al: **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZALEZ ZERMEÑO, NOTARIO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES VI Y VII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLOND, SEEDORF. CASTILLO y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JOSE GOMEZ ORTIZ, DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 210.1/1427, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1970, SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO.** En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble Lote 14, Manzana 373, ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara Sección VI y VII, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de: 128.00 m2.- Con las siguientes medidas y linderos: AL N.E: 12.13 MTS. CON JARDINES DE SANTA CLARA VII SECC.- AL S.O.: 12.00 MTS. CON LOTE 15 MISMA MANZANA.- AL S.E. 11.50 MTS. CON CALLE 39.- AL N.O. 9.80 MTS. CON LOTE 8 MISMA MANZANA.-

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de la Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec, México a 16 de julio del 2014.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**  
**(RÚBRICA).**

508-B1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**UNIÓN DE TAXISTAS VALLE SAN MIGUEL A.C.****CONVOCA:**

A **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** con fundamento en los artículos 7.891, 7.893, 7.894, 7.895 en sus fracciones: I, II, III, IV, V, 7.896, 7.897 y 7.901, del Código Civil del Estado de México y en el **CAPITULO CUARTO** denominado de los **ORGANOS DE LA ASAMBLEA** en sus artículos 16, 18, 19, 20, 21 Fracciones: I, II, III, IV, V y VII, de los estatutos de la misma acta constitutiva de la **UNION DE TAXISTAS VALLE SAN MIGUEL A.C.** y que se llevara a cabo el 5 de Septiembre de 2014 en el domicilio conocido del Sr. Ignacio Luis Gómez Reyes en San Miguel Xoltepec, Municipio de Donato Guerra a las 9:00 a.m. , para tratar asuntos relacionados conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NUEVAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN DE TAXISTAS VALLE SAN MIGUEL A.C.
- 3.- ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA.
- 4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DE SOCIOS Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS INTEGRANTES.
- 5.- APROBACIÓN PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES A LA MESA DIRECTIVA Y AL CONSEJO DE VIGILANCIA ELECTOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES

**ATENTAMENTE:**

**IGNACIO LUIS GÓMEZ REYES**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTORES**  
**(RÚBRICA).**

3507.-29 agosto.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**

**"EDICTO"**

SERGIO RICO RESENDIZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 4, VOLUMEN 873, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE: **CASA DUPLEX NÚMERO 12 A, PLANTA BAJA UBICADA EN CALLE CIRCUITO DE LA CONSTITUCIÓN, MANZANA 1, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL VALLE TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRITA EN EL LEGAJO RESPECTIVO; CON UNA SUPERFICIE DE: NO CONSTA EN LEGAJO CORRESPONDIENTE.** LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR. DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 12 AGOSTO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

957-A1.-29 agosto, 3 y 8 septiembre.

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA DENOMINADA "COLECTIVOS ASOCIADOS BUENAVISTA Y  
ANEXAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182, 183, 184, 186, 187, 190 y 194 y demás relativos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la Cláusula Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Segunda de los estatutos contenidos en el Acta Constitutiva la Sociedad Anónima en cuestión, se convoca a los socios de la misma para el día 31 de Agosto del año en curso a las 10:00 am., en primera convocatoria en la Base Km. 27, ubicado en Calle Tierra y Libertad, sin número, Colonia Revolución, Municipio de Chicoloapan, Estado de México. Y para el caso de no reunirse el quórum suficiente se convoca en las mismas condiciones en segunda convocatoria para el día 31 de Agosto del año 2014, a las 12:00 pm., para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Elección de la mesa de debates.
- 3.- Informe de la situación legal y financiera de la empresa.
- 4.- Entrega de certificados o títulos accionarios a los socios integrantes de ésta empresa
- 5.- Creación y Registro del Derrotero: **La Joya-Plaza Chimalhuacán y Fraternidad-Metro La Paz-Metro Santa Marta**
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Designación de Delegado Especial para la protocolización del Acta que resulte y clausura de asamblea.

**ATENTAMENTE.  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**FABIAN OLIVARES SEGOVIA  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA).**

**ESTEBAN AVENDAÑO CANTO  
SECRETARIO  
(RÚBRICA).**

**PLASIDO ANGELES LOPEZ  
TESORERO  
(RÚBRICA).**

**JOSE GUADALUPE GUADALUPE SEGUNDO  
VOCAL "A"  
(RÚBRICA).**

**SAUL CHAPARRO RUIZ  
VOCAL "B"  
(RÚBRICA).**

**VALENTIN HERNANDEZ GONZALEZ  
COMISARIO  
(RÚBRICA).**



**KESDEFYM**

MEXICO, DISTRITO FEDERAL,  
PRIMERO DE ABRIL DEL 2014

LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE LA MISMA Y DE CADA UNO DE LOS SUS MIEMBROS, **LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA "KESDEFYM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA"**, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 182, FRACCIÓN II Y 229, FRACCIONES III DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EN RAZÓN DEL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y CON EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA COMENZARÁ SU PERÍODO DE LIQUIDACIÓN.

**EL LIQUIDADADOR.- MOISES ROPHIE ANZARUT  
(RÚBRICA)**

**KESDEFYM S.A. DE C.V. SOFOM ENR  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DEL 2014**

**AGREGAR ESTADO FINANCIERO DE ESA FECHA**

956-A1.-29 agosto.

**CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**



**CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y noveno de los estatutos sociales de **CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, convoco a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, que habrá de celebrarse a partir de las 9:00 horas del 19 de septiembre del 2014 en el domicilio social de la sociedad, en la Sala de Juntas 1 del hotel Misión Naucalpan, ubicado en San Luis Tlatilco 2, Colonia Parque Industrial Naucalpan 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Aumento del capital social en su parte variable.
- II. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los legitimados para acudir a la Asamblea que por la presente se convoca y para ejercer derechos corporativos derivados de acciones representativas del capital social de **CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y, deberán: *i*) aparecer inscritos como accionistas en el Libro de Registro de Acciones que la Sociedad lleva en términos del artículo sexto de sus estatutos y 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y, *ii*) cumplir con los demás requisitos que al efecto se prevén en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de agosto del 2014.

José Alfredo Pérez García,  
Administrador Unico de  
**CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
(Rúbrica).

956-A1.-29 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/005/2014  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, se notifica al **C. Emmanuel Espinosa Sandoval**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/444/2014 de fecha veinte de agosto del dos mil catorce, por el cual la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero de dos mil ocho; y 1.1 fracción II y segundo párrafo del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 11 de febrero de 2004; se le cita para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **lunes ocho de septiembre de dos mil catorce a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

El objeto de la garantía de audiencia a la que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la trasgresión a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en su carácter de Encargado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, al haber omitido presentar su manifestación de bienes por conclusión del cargo (**baja**) en el servicio público, como se desprende de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente **DGR/DRA-B/IP/086/2013**, de las que se advierte que usted concluyó el servicio público **el treinta de noviembre del dos mil doce**; por lo que Usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público dentro de los sesenta días naturales siguientes a esa fecha, en términos de los artículos 79 fracción I y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **veintinueve de enero del dos mil trece**; sin embargo, usted omitió presentar su respectiva manifestación de bienes por baja en el servicio público.

Lo anterior, se acredita, con los siguientes elementos de convicción: **1.-** oficio número 210094000/2268/2013 suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, así como documentación soporte, **2.-** Oficio TESI/RHyM/197/2013 de fecha primero de octubre del dos mil trece suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, el cual remitió información relacionada con el asunto de cuenta, como son: Rango, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, último domicilio registrado, fecha de movimiento de baja **"30 de noviembre del 2012"**, **3.-**Copia certificada del último recibo de nómina que recibió el C. Emmanuel Espinosa Sandoval, por concepto de su empleo, cargo o comisión como Encargado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre del dos mil doce.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán vía edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos.** Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil catorce, la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.

**JME TECNOLOGIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**JME TECNOLOGIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde  
Liquidador  
(Rúbrica).

509-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**COOPERA HAC, S.C. DE R.L. DE C.V.**COOPERA HAC S.C. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 01 DE AGOSTO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 15 de Agosto de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde  
Liquidador  
(Rúbrica).

509-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.

**CONSULTORES EN ESTRATEGIA Y POLITICAS  
PÚBLICAS, S.C.**CONSULTORES EN ESTRATEGIA Y POLITICAS PÚBLICAS, S.C.  
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de CONSULTORES EN ESTRATEGIA Y POLITICAS PÚBLICAS, S.C. - EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 13 de Julio de 2014.

Gloria Martínez Balderrabano  
Liquidador  
(Rúbrica).

509-B1.-29 agosto, 9 y 22 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”****EDICTO****INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA****SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. JONATAN EMMANUEL SÁNCHEZ PÉREZ.  
Expediente CI/ISEM/MB/024/2014.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, el próximo **doce de septiembre del dos mil catorce** a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle de Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 fracción II y párrafo segundo, inciso c) y 80 fracción II de la invocada Ley de Responsabilidades, y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro, durante el desempeño de su cargo como cajero adscrito al CEAPS San Mateo Tlalchichilpan perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Toluca, del Instituto de Salud del Estado de México, y desarrollar funciones de **manejo de fondos** y haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el cargo encomendado en el servicio público, como se observa de las constancias recabadas en el período de información previa, ordenado en el expediente **CI/ISEM/MB/024/2014**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionado en términos de los artículos 43 y 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como su comprobante de pago de la segunda quincena del mes de noviembre del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE****EL CONTRALOR INTERNO****LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ  
(RÚBRICA).**



INMOBILIARIA EL JUANDRIO, SA DE CV.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

**INMOBILIARIA EL JUANDRIO S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

El que suscribe JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ, en mi carácter de Liquidador de la sociedad denominada INMOBILIARIA EL JUANDRIO, S.A. DE C.V., y en atención a la solicitud del socio mayoritario de la Sociedad, en términos de lo que establecen los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con la Miscelánea en Materia Mercantil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2014, así como las cláusulas décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales, por medio de la presente convocó a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día jueves 25 de septiembre del año dos mil catorce a las diez horas (10:00 a.m.), en el domicilio social de la empresa ubicado en Avenida Prolongación 5 de Mayo número 1519, Colonia Comisión Federal de Electricidad, C.P. 50150, Toluca, Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Instalación de la asamblea y verificación de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso aprobación, del orden del día.
- III. Informe del sobre la situación financiera y la administración de la sociedad del ejercicio comprendido del 1 de enero de 2013 y hasta que el Consejo de Administración entregó la administración al liquidador.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre las cuentas de administración del ejercicio comprendido del primero de enero de 2013 y hasta que el Consejo de Administración entregó la administración al liquidador.
- V. Informe del sobre la situación financiera y la administración de la sociedad durante el periodo que ha estado al frente de la sociedad el liquidador.
- VI. Discusión y en su caso aprobación parcial del informe del liquidador por el periodo indicado en el punto anterior.
- VII. Informe a los socios sobre el proceso de liquidación de la Sociedad.
- VIII. Ratificación o remoción del liquidador y, en su caso, designación de nuevo liquidador.
- IX. Asuntos generales.

En términos de lo que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pone a disposición de los accionistas los informes del Consejo de Administración y del liquidador por los periodos que se indican en el orden del día, los cuales serán tratado en la asamblea. Dichos informes estarán a su disposición en el domicilio social de la empresa a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, misma que se hará con la anticipación de Ley a que se refiere el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, México, a 26 de septiembre de 2014

**SR. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ**  
**LIQUIDADOR**  
**(RÚBRICA).**

3505.-29 agosto, 1 y 2 septiembre.

BATLAEM, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACIÓN.  
 BAT100224KB3  
 TOLUCA EDO. DE MÉXICO

**AVISO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD.**

CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 247 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "BATLAEM S.A. DE C.V.", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE CONTIENE EL BALANCE FINAL PRESENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014:

**BALANCE FINAL AL 21 DE ABRIL 2014**

<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
BANCOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	-95,808.60
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,191.40
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

EL BALANCE FINAL, PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDARAN A CARGO DEL LIQUIDADOR PARA DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRESENTEN SUS RECLAMACIONES A LOS LIQUIDADORES.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, EL LIQUIDADOR CONVOCARA A UNA ASAMBLEA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE BALANCE Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES CONTRA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O COMENTARIO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO, DIRIGIDO AL LIQUIDADOR EN FUNCIONES, CON COPIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ENTREGARLO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. CITO EN BENITO JUÁREZ GARCÍA 58 COL. LA SOLEDAD, C.P. 50260, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10:00 A.M. A 5:00 P.M. CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACLARE DE LA MEJOR FORMA POSIBLE CUALQUIER CUESTIONAMIENTO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DE 2014

**ELIZABETH LAGUNAS RUIZ**  
 (LIQUIDADOR)  
 (RÚBRICA).

**DIAPROMEX, S.A. DE C.V.**

**EN LIQUIDACIÓN.**

**DIA060714KV7  
 METEPEC, MÉXICO**

**AVISO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 247 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: “**DIAPROMEX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE CONTIENE EL BALANCE FINAL PRESENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 02/05/2014

**BALANCE FINAL AL 02 / 05 / 2014**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
			—
		SUMA EL CAPITAL	0.00
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b><u>0.00</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>0.00</u></b>

EL BALANCE FINAL, PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDARAN A CARGO DEL LIQUIDADOR PARA DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRESENTEN SUS RECLAMACIONES A LOS LIQUIDADORES.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, EL LIQUIDADOR CONVOCARA A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE BALANCE Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES CONTRA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O COMENTARIO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO, DIRIGIDO AL LIQUIDADOR EN FUNCIONES, CON COPIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ENTREGARLO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, CITO EN HACIENDA PASTEJE 27A, INFONAVIT SAN FRANCISCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52176, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10:00 A 17:00 HRS. CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACLARE DE LA MEJOR FORMA POSIBLE CUALQUIER CUESTIONAMIENTO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE JUNIO DE 2014

**LICENCIADO EN CONTADURIA ERICK OLAF GUZMAN FUS**  
**(LIQUIDADOR)**  
**(RÚBRICA).**